

# Louisiana: Avise a FEMA si está en desacuerdo con la cantidad de la subvención de reparaciones a la vivienda

## Una carta del contratista, funcionario local podría aumentar la asistencia financiera

---

Release Date: sep 12, 2020

Una carta podría aumentar la asistencia financiera del gobierno federal para los sobrevivientes del huracán Laura para reparaciones críticas en sus hogares.

Los solicitantes de asistencia por desastre que creen que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) no ha aprobado suficiente dinero para las reparaciones a la vivienda deben apelar y proporcionar una carta de un contratista o funcionario del gobierno local. En ese caso, FEMA podría considerar la posibilidad de aumentar la asistencia financiera que el sobreviviente recibirá para hacer que su hogar sea habitable.

La carta del contratista o funcionario del gobierno local debe tener el membrete e información de contacto del funcionario o contratista. Debe especificar los daños relacionados con el huracán, indicar si el hogar está en condiciones habitables, y estimar la cantidad necesaria para las reparaciones a la vivienda.

Si el contratista o funcionario del gobierno local determina que un hogar no está en condiciones habitables, el sobreviviente también podría calificar para ayuda para pagar por alojamiento provisional.

Los propietarios de vivienda podrán recibir las subvenciones de FEMA para reparar sus hogares solamente en casos de daños relacionados con el huracán Laura. La asistencia proporciona las necesidades básicas para la residencia principal del sobreviviente para que sea segura, sanitaria, y funcional para hacer



**FEMA**

Page 1 of 3

que sea habitable.

Todos tienen el derecho de apelar la determinación de FEMA en sus casos.

**Presente sus documentos de apelación de una de las cuatro maneras:**

- **Suba sus documentos** a su cuenta en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es)
- **Envíe sus documentos por correo**

FEMA National Processing Service Center

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-7055

- **Envíe sus documentos por fax** al 800-827-8112
- **Presente los documentos en persona** en un Centro de Recuperación por Desastre de FEMA con servicio desde el auto. Se requiere el uso de mascarilla o cubierta facial para entrar y recibir el servicio, y usted permanecerá en su carro. Un especialista que lleva puesta una mascarilla recibirá los documentos por la ventana de su carro, los escaneará a su cuenta, y se los devolverá. Para encontrar el centro más cercano, llame al 800-621-3362 o, para TTY, al 800-462-7585; visite la página web de [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es); o descargue la aplicación móvil de FEMA.

Independientemente de la manera en que usted presenta su apelación, es importante que siga estas dos instrucciones:

1. Deberá presentar o matasellar los documentos del contratista o funcionario del gobierno local dentro de los 60 días a partir del día en que reciba su carta de determinación de FEMA.
2. Adjunte la carta de presentación que recibe de FEMA sobre la denegación.

Los sobrevivientes que tienen preguntas sobre la apelación de cartas de determinación de FEMA deben llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (FEMA) o, para TTY, al 800-462-7585 para personas con problemas del habla o dificultades auditivas. Si usted usa el 711 o el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), llame al 800-621-3362. El horario de servicio de los números libres de costo es de 7 a. m. a 10 p. m. en la hora central,



**FEMA**

Page 2 of 3

los siete días de la semana.

## **Gaste con prudencia las subvenciones**

Las subvenciones por desastre no deben ser usadas para viajes, entretenimiento, gastos de vivir regulares, ni gastos discrecionales que no sean relacionados con el desastre. Los sobrevivientes deben guardar los recibos por tres años para demostrar cómo gastaron las subvenciones de FEMA.

Si no se usa el dinero de subvención de la manera indicada en la carta, los sobrevivientes podrían tener que reembolsar a FEMA y podrían perder la elegibilidad para más asistencia federal para ayudarles en su recuperación del huracán Laura.

Para la información actualizada sobre el huracán Laura, visite [www.fema.gov/disaster/4559](http://www.fema.gov/disaster/4559) o siga la cuenta de la Región 6 de FEMA en Twitter en [twitter.com/FEMARegion6](https://twitter.com/FEMARegion6).

